



NACIONES UNIDAS
CONSEJO
ECONOMICO
Y SOCIAL



PROVISIONAL

E/CN.12/AC.14/SR.8

11 junio 1951

ESPAÑOL

ORIGINAL: INGLÉS

COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA
Comité Especial de Coordinación
y Asuntos Generales
Cuarto período de sesiones
México, D. F.

ACTA RESUMIDA PROVISIONAL DE LA OCTAVA SESION

Celebrada en México, D. F.
el lunes 11 de junio de 1951, a las 16.30 horas.

SUMARIO:

Coordinación entre la Comisión Económica para América Latina y el Consejo Interamericano Económico y Social (E/CN.12/236, E/AC.34/6, E/CN.12/AC.14/7, E/CN.12/AC.14/11) (continuación)

Medidas para aumentar la disponibilidad de materiales educativos, científicos y culturales (E/CN.12/AC.14/9) (continuación)

NOTA:

Las correcciones que se hagan a esta acta deberán ser redactadas en uno de los tres idiomas de trabajo (español, francés o inglés) y remitidas en el término de tres días hábiles al Sr. Santa Cruz, Secretario, despacho 716. El texto de dichas correcciones debe ir acompañado de una nota o estar incluido en una carta o papel con membrete, y llevar la mención de la signatura del acta resumida correspondiente. Deberán ser enviadas en sobre cerrado con la indicación de "Urgente". Para facilitar la tarea de los servicios interesados se ruega a las delegaciones tengan a bien insertar sus correcciones en un ejemplar mimeografiado del acta resumida.

/PRESENTES:
E/CN.12/AC.14/SR.

PRESENTES:

<u>Presidente:</u>	Sr. HUDICOURT	Haití
<u>Relator:</u>	Sr. GOMEZ ROBLES	Guatemala
<u>Miembros:</u>		
	Sr. de OLANO	Argentina
	Sr. RODRIGUEZ CALVO	Bolivia
	Sr. de OLIVEIRA	Brasil
	Sr. VALVERDE VEGA	Costa Rica
	Sr. SILVERIO	Cuba
	Sr. SCHNACKE VERGARA	Chile
	Sr. VITERI LAFRONTE	Ecuador
	Sr. DELGADO	El Salvador
	Sr. BOHAN)	Estados Unidos de América
	Sr. KELLOGG)	
	Sr. de SEYNES	Francia
	Sr. GOMEZ ROBLES	Guatemala
	Sr. BOYER	Haití
	Sr. SIERRA	México
	Sr. NEWTON	Países Bajos

Presente también:

Sr. HEURTEMATE	Consejo Interamericano Económico y Social
----------------	--

Secretaría:

Sr. PREBISCH	Secretario Ejecutivo
Sr. CASTILLO	Secretario Ejecutivo Adjunto
Sr. MALINOWSKY	Departamento de Asuntos Económicos
Sr. SWENSON	Secretaría de la CEPAL
Sr. SANTA CRUZ	Secretario del Comité

COORDINACION ENTRE LA COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA Y EL CONSEJO INTERAMERICANO ECONOMICO Y SOCIAL (E/CN.12/236, E/AC.34/6, E/CN.12/AC.14/7, E/CN.12/AC.14/11) (continuación)

Invitado a ello por el PRESIDENTE el Sr. de SEYNES (Francia), Presidente del Grupo de Trabajo, presenta el proyecto de resolución sobre coordinación (E/CN.12/AC.14/11) elaborado por el Grupo de Trabajo.

El Grupo de Trabajo examinó el proyecto conjunto de resolución (E/CN.12/AC.14/7); decidió manifestarse en contra de la celebración simultánea de períodos de sesiones por la CEPAL y el Consejo Interamericano Económico y Social; convino en formular una recomendación referente a la coordinación entre los gobiernos; estudió la propuesta de Guatemala e incorporó uno de sus aspectos en el párrafo final del proyecto de resolución, y sugirió la conveniencia de que figuren en el informe del Comité las otras ideas que contiene tal propuesta. Por último, el Grupo de Trabajo recomienda por unanimidad que el funcionario de las Naciones Unidas designado por la CEPAL para formar parte del Comité propuesto deberá ser el Dr. Prebisch, Secretario Ejecutivo de la CEPAL.

Para concluir, el orador hace notar que la coordinación constituye una tarea prolija y árdua que requiere atención constante; mas alienta la esperanza de que, habida cuenta de la calidad de los estadistas que integran las diversas delegaciones y el espíritu de transacción demostrado por ellas, tanto la CEPAL como el Consejo habrán de tener una prolongada y provechosa actuación.

/El Sr. BOHAN

El Sr. BOHAN (Estados Unidos de América) declara que ha impresionado hondamente al gobierno de los Estados Unidos la superior calidad de los trabajos de la CEPAL, desea su prosecución y le prestará su apoyo sincero y vigoroso.

El gobierno de los Estados Unidos se seguirá interesando por la coordinación de los trabajos de la CEPAL y el Consejo Interamericano Económico y Social en todos sus aspectos, mas esperará el informe del comité cuya creación se propone en el proyecto de resolución, antes de decidir respecto a cualquier determinado método o métodos para efectuar tal coordinación.

Esta no es simplemente la posición de su delegación, sino la actitud oficial adoptada por su gobierno.

El Sr. de OLIVEIRA (Brasil) manifiesta que la cooperación y la coordinación entre la CEPAL y el Consejo Interamericano Económico y Social ha sido excelente en lo pasado. Aunque ambos organismos tienen la misma finalidad -promover el desarrollo económico de América Latina- por medios en cierta forma similares, la experiencia ha indicado que la coordinación de sus actividades no ha presentado ni habrá de presentar dificultades insuperables; hay campo de acción para ambas organizaciones.

La creación de la CEPAL, auspiciada por la delegación Chilena, ha subsanado una falta de equilibrio que existía en el seno de las Naciones Unidas. Las Naciones Unidas dedicaron inicialmente una atención especial a las regiones devastadas por la guerra; los países de América Latina han colaborado plenamente en tal labor de ayuda,

/particularmente

particularmente por medio de la UNRRA. Una vez atendidas las necesidades apremiantes de dichas regiones, las Naciones Unidas han podido dedicar mayor atención a regiones que requerían asistencia en grado casi igual. El establecimiento de la CEPAL ha sido el primer paso dado en esa dirección. Ahora que la CEPAL ha ensanchado su esfera de actividades y reafirmado su prestigio, debería tener acceso más equitativo al presupuesto de las Naciones Unidas. La CEPAL cuesta solamente 505,000 dólares, en tanto que la Comisión Económica para Asia y el Lejano Oriente tiene una asignación de 785,000 dólares, y la Comisión Económica para Europa, directa e indirectamente, de 1,823,000 dólares.

La necesidad de equilibrar mejor las actividades de las Naciones Unidas no es sin embargo, la única razón que motiva el vigoroso apoyo de su delegación para la continuación e independencia de la CEPAL. Si la delegación Brasileña hubiera pensado por un momento que la labor de la CEPAL no era valiosa o que su presupuesto podía aplicarse con mayor provecho a alguna otra institución, habría sido la primera en votar por su abolición. El hecho es que no se puede prescindir de ningún estudio realizado por la CEPAL en lo pasado ni de ningún tema de su programa de trabajo futuro. La calidad de los estudios llevados a cabo ha superado en mucho las esperanzas de su gobierno, y ello solo es suficiente para justificar la plena confianza en el Secretario Ejecutivo y en el grupo de economistas que colaboran con él.

Desgraciadamente, la tarea de resolver los inmensos problemas económicos de América Latina nunca habría podido ser confiada a una

/sola institución,

sola institución, por muy brillantemente calificada y bien dotada financieramente que estuviera. La presencia de otra institución en esta esfera, el Consejo Interamericano Económico y Social, tenía en consecuencia que ser recibida con beneplácito. La existencia de ambas organizaciones ha hecho posible el enfoque por ambos lados de los problemas de América Latina.

Se requiere una vigilancia constante para evitar una duplicación innecesaria del trabajo, pero ciertos problemas exigen un continuo examen para su comprensión total, y en estos casos es cuando se hace necesaria en realidad la existencia simultánea de dos instituciones. Debían tener la posibilidad de trabajar en completa independencia, y en ocasiones aún con el mínimo contacto. Cualquier intento para fusionarlas retardaría el desarrollo económico de América Latina.

La coordinación es un método de obtener los mejores resultados posibles con el mínimo gasto posible, compatible con el objetivo perseguido. La esencia de una buena coordinación es evitar la duplicación inútil; por otra parte, es posible convertir a la coordinación en un fetiche, olvidando que su objetivo primordial es la eficiencia. Una decisión para eliminar la duplicación que requiere el análisis cabal de ciertos problemas confundiría a los medios con el fin, reduciendo así la eficiencia en nombre de la coordinación. Por esta razón la delegación del Brasil apoyará el proyecto de resolución presentado por el Grupo de Trabajo. El preámbulo es particularmente bueno. Atención especial merece la sugestión incluida en la parte dispositiva, en el sentido de que debe establecerse el mecanismo

/adecuado

adecuado para la coordinación continua de las Secretarías. Tal mecanismo obviaría todo peligro de duplicación, y constituye el tipo ideal de coordinación entre organizaciones de esa índole. Además, es exactamente el tipo recomendado por el Comité Administrativo de las Naciones Unidas sobre Coordinación, así como por el propio Consejo Económico y Social en su décimoprimer período de sesiones.

La delegación del Brasil había albergado primeramente algunos recelos sobre ciertos párrafos relativos a la coordinación en el plano gubernamental, pero los ha aprobado finalmente con un espíritu de avenencia. No parece ser el lugar apropiado para una recomendación de esa índole. La coordinación en el plano gubernamental equivale a la colaboración entre gobiernos. Por lo tanto, una institución internacional puede difícilmente decidir sobre una forma de coordinación que corresponde asegurar a los propios gobiernos. Sin embargo, como la experiencia de un gobierno puede ser útil a otro, la delegación del Brasil no ha titubeado en aceptar las propuestas hechas por la delegación de Guatemala, enmendadas por las delegaciones de Argentina y Chile y finalmente incorporadas en los dos primeros párrafos de esta parte de la resolución.

La delegación de Brasil ha aceptado la propuesta para el establecimiento de un comité que estudie la coordinación en el plano gubernamental en vista de la interpretación dada en el Grupo de Trabajo por sus patrocinadores.

En lo que respecta a cualquiera sugerición para la fusión de las dos instituciones o para la adopción de cualquiera medida que tienda
/a la asimilación

oficial disponible y prestando atención especial a la documentación que proporcionarán los gobiernos en respuesta al cuestionario anteriormente mencionado". La redacción exacta podrá darla el Comité de proyectos.

El Sr. KELLOGG (Estados Unidos de América) sugiere que las palabras en el último párrafo, "tan pronto como sea posible", sean reemplazadas por: "a juicio del Secretario Ejecutivo".

El Sr. VALVERDE VEGA (Costa Rica) acepta ambas sugerencias. Explica que el proyecto de resolución presentado al Comité es el resultado de una transacción entre su delegación y las de Brasil, el Reino Unido y Uruguay, que piensan que, a menos que el Grupo de Trabajo sea convocado pronto, las respuestas al cuestionario podrían no llegar a recibirse.

El proyecto conjunto de Resolución (E/CN.12/AC.14/9), con las enmiendas, es adoptado, sujeto a cambios de estilo por el Comité de proyectos.

El PRESIDENTE anuncia que el Comité 3 ha terminado sus trabajos.
Se levanta la sesión a las 19.00 horas.
